

**INFORME DE SECRETARÍA.** Ciénaga, 29 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante está solicitando requerir al pagador del demandado. Provea.

**PIEDAD CECILIA PEREA VARELA**

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIÉNAGA MAGDALENA  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00351-00-00  
EJECUTANTE: ACTIVAL  
EJECUTADO: ROBINSON ANTONIO GARCÍA PIZARRO

---

Ciénaga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, de acuerdo con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente se ordena requerir al pagador de COLPENSIONES para que expliquen los motivos por los cuáles no han dado cumplimiento a la orden de embargo del 50% de la pensión de ROBINSON ANTONIO GARCÍA PIZARRO ordenada por este despacho so pena de incurrir en las sanciones señaladas en el artículo 593 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. E. B. G.', written over a horizontal line.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ**

Juez